



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 09 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.08.2023 08:34:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000531-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La **Hoja de Envío N° 006325-2023-SG-CE-PJ** de fecha 08 de agosto de 2023, cursada por el señor **Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –Dr. Luis Alberto Mera Casas-**, mediante la cual remite la Resolución Corrida N° 001419-2023-P-CE-PJ de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; en merito a ello, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Carta Magna, Ley Orgánica del Poder Judicial, el marco legal vigente; y las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante la **Hoja de Envío N° 005234-2023-SG-CE-PJ** de fecha 06 de julio de 2023, cursada por el señor **Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –Dr. Luis Alberto Mera Casas-**, mediante la cual remite la **Resolución Administrativa N° 000265-2023-CE-PJ** de fecha 06 de julio de 2023, que resuelve:



Firmado digitalmente por LLAJQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 09.08.2023 08:28:18 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 09.08.2023 08:17:45 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

“Artículo primero. Disponer que en los Distritos Judiciales del país la sesión de Sala Plena y la Junta de Jueces, para elegir a los candidatos/as a la representación de juez/a superior titular y de juez/a especializado o mixto titular ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, respectivamente, se realizará el 24 de julio del año en curso, a las 12:00 horas, en forma presencial o virtual. La convocatoria para la referida elección se debe efectuar con una anticipación no menor de 5 días hábiles.

Por unanimidad,

Artículo segundo. Señalar el 7 de agosto del presente año, a las 12:00 horas, en el Palacio Nacional de Justicia, la sesión presencial para la elección del juez/a superior titular y juez/a especializado o mixto titular como integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, correspondiente al Décimo Segundo Período de Sesiones 2023-2025.

Artículo tercero. La elección de los candidatos/as en todos los Distritos Judiciales del país y de los representantes ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que se realizará en la ciudad de Lima, se efectuará mediante sufragio directo y secreto, siendo de aplicación el Reglamento de Elección aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 109-94-CE-PJ, de fecha 10 de noviembre de 1994, y lo establecido en las Resoluciones Administrativas Nros. 127-2013-CE-PJ, 123 y 159-2015-CE-PJ; y 263-2016-CE-PJ, de fechas 10 de julio de 2013; 25 de marzo y 6 de mayo de 2015; así como 12 de octubre de 2016, respectivamente. (...)”

Que, mediante la **Hoja de Envío N° 006325-2023-SG-CE-PJ** de fecha 08 de agosto de 2023, cursada por el señor **Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –Dr. Luis Alberto Mera Casas–**, mediante la cual remite la **Resolución Corrida N° 001419-2023-P-CE-PJ** de fecha 08 de agosto de 2023, resuelve, lo siguiente: **“AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Lima del señor **Tullio Bermeo Turchi, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, por el siete de agosto del año en curso, más el término de la distancia en cuanto sea estrictamente necesario, para que participe en la sesión presencial para la elección del juez/a superior titular como integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, correspondiente al Décimo Segundo Período de Sesiones 2023-2025, que se llevará a cabo el citado fecha; y a realizar labor remota por el referido periodo.”**



Firmado digitalmente por LLAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 09.08.2023 08:26:18 -05:00

En tal sentido, se tiene que mediante

Resolución Corrida N° 001398-2023-P-CE-PJ de fecha 07 de agosto de 2023, se resuelve, lo siguiente **“AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Lima del señor **Tullio Bermeo Turchi, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, para que realice**



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 09.08.2023 08:17:45 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

gestiones administrativas ante el PRONABI, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la Gerencia General del Poder Judicial, del siete al nueve de agosto del año en curso; y a realizar labor remota por las referidas fechas. El magistrado recurrente emitirá un informe de las actividades realizadas (...)” ejecutado mediante la **Resolución Administrativa N° 000526-2023-P-CSJUC-PJ** de fecha 08 de agosto de 2023, estando a que ya se encontraba autorizado mediante dicha resolución, corresponde tener presente la **Resolución Corrida N° 001419-2023-P-CE-PJ** de fecha 08 de agosto de 2023.

En tal sentido, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TÉNGASE PRESENTE la Resolución Corrida N° 001419-2023-P-CE-PJ de fecha 08 de agosto de 2023, resuelve, lo siguiente: “**AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Lima del señor Tullio Bermeo Turchi, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, por el siete de agosto del año en curso, más el término de la distancia en cuanto sea estrictamente necesario, para que participe en la sesión presencial para la elección del juez/a superior titular como integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, correspondiente al Décimo Segundo Período de Sesiones 2023-2025, que se llevará a cabo el citado fecha; y a realizar labor remota por el referido periodo.”

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA Ucayali, Gerente de Administración Distrital, y magistrados involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LLAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 09.08.2023 08:26:18 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 09.08.2023 08:17:45 -05:00

